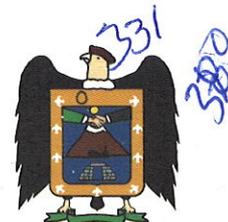




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

## CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0198-2015-A/MPA-SG.

Anta, 18 de mayo del 2015.

**VISTO:** El Informe N° 023-2015.MPA/JULA/RGCHR/C de la Gerencia Municipal de fecha 06 de mayo de 2015 sobre conformación de Comité Especial AD-HOC para proceso de selección por Concurso Público para la contratación del Servicio de Consultoría para la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Ciudad de Anta-Izcuchaca, distrito de Anta, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica, Administrativa en los Asuntos de su competencia, conforme prescribe el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 concordante con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nro. 27680.

Que, mediante Informe N° 023-2015.MPA/JULA/RGCHR/C, la Gerencia Municipal manifiesta la necesidad de conformación del Comité Especial AD-HOC para proceso de selección por Concurso Público para la para la contratación del Servicio de Consultoría para la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Ciudad de Anta-Izcuchaca, distrito de Anta;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 27 del D.S. N° 184-2008-EF, concordante con lo dispuesto por el primer párrafo del Art. 24 del D.Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir los procesos, en tal sentido es procedente conformar el Comité Especial Ad Hoc solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL AD-HOC** para proceso de “selección por Concurso Público para la para la contratación del Servicio de Consultoría para la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Ciudad de Anta-Izcuchaca, distrito de Anta”, que estará conformado por los siguientes integrantes:

#### **MIEMBROS TITULARES:**

Presidente : Bach. Ing. Ronald Gabriel Chuquimantari Rosales.  
Miembro : Ing. William Salomón Cornejo Reyes.  
Miembro : Arq. Carlos Coronado Bartolo.

#### **MIEMBROS SUPLENTE:**

Presidente : Fanel Mesco Pumasupa.  
Miembro : Abog. Miguel Ángel Paz Loayza.  
Miembro : Abog. Cesar Quispe Quispe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Permanente para el año 2015, así como a las demás estructuras orgánicas de la Municipalidad Provincial de Anta, con las formalidades establecidas en la Ley para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

VHT/AMPA  
EVA/Sec. Gral  
C.C.  
.GM.  
-SGA  
-U Leg.  
-Int. Comisión  
- Arch.S.G.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
*Vidaquiza Tito*  
Sr. *Vidaquiza Tito*  
C.N. 44360245  
ALCALDE